

MEMORÁNDUM No. 032-2019/GGHA

A : Juan Carlos Mejía Prado.
Gerente de Operaciones y Tecnología.

DE : Yanira Lozano Meza.
Ejecutiva de Compras y Presupuesto.

ASUNTO : Aprobación de estandarización del servicio de soporte y mantenimiento de la solución Citrix.

FECHA : 11 de julio del 2019.

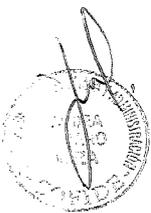
Habiéndose recibido el Informe Técnico N° 342-2019/GOT emitido por la Gerencia de Operaciones y Tecnología y el Informe Legal N° 0116-2019/GAJC, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Cumplimiento, respecto a la procedencia de estandarizar el servicio de soporte y mantenimiento de la solución Citrix.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Informe Técnico N° 342-2019/GOT, sustenta técnicamente la necesidad de estandarizar el servicio de soporte y mantenimiento de la solución Citrix;
2. Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE, aprueba la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD a través de la cual se establecen los lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular;
3. Que, el numeral VI. de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD señala que la estandarización es el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo, los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;
4. Que, la Gerencia de Operaciones y Tecnología mediante Informe Técnico N° 342-2019/GOT, en estricto cumplimiento de la mencionada directiva, expone que COFIDE cuenta con el siguiente equipamiento pre-existente:

P/N	Nombre del Producto
3013052-G1	Citrix XenApp Platinum Edition – x1 Concurrent User 30 Connection License
3013078-G2	Citrix Netscaler VPX 200 Mbps Enterprise Edition

5. Por lo que considera necesario estandarizar el servicio de soporte y mantenimiento de la solución Citrix, ya que resulta imprescindible para asegurar la disponibilidad y movilidad de las aplicaciones de negocio internas;
6. Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Cumplimiento, mediante Informe Legal N° 0116-2019/GAJC, opina que el Informe Técnico N° 342-2019/GOT emitido por la Gerencia de Operaciones y Tecnología cumple con sustentar los requisitos formales para realizar el proceso de estandarización, respecto a lo requerido, de conformidad a lo dispuesto por la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD;
7. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 76° de la Constitución Política del Perú y el artículo 1° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, las entidades del Sector Público deben realizar sus procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, de acuerdo a los lineamientos que señala la Ley;



8. Que, mediante Resolución de General N° 009-GG-2019 de fecha 04.03.2019, se delegó en el Ejecutivo de Compras y Presupuesto o quien haga sus veces, la facultad de autorizar los procesos de estandarización.

De conformidad a lo dispuesto la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225 y sus modificatorias, así como su Reglamento y modificatorias, la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, el Informe Técnico N° 342-2019/GOT, el Informe Legal N° 0116-2019/GAJC y las facultades delegadas en la Resolución de Gerencia General N° 009-GG-2019;

SE RESUELVE:

PRIMERO:

Aprobar la estandarización del servicio de soporte y mantenimiento de la solución Citrix detallado en el numeral 4 de los considerandos, por el período de tres años a partir de la presente aprobación o hasta que varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

SEGUNDO:

Disponer la publicación del presente, en la página web de COFIDE, al día siguiente de su aprobación.

Atentamente,



The image shows a handwritten signature in black ink, which is somewhat stylized and difficult to read. To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text 'COMISIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN' around the perimeter, and in the center, it reads 'PALMIRA I. GARCÍA RIVERA' and 'COMISARIO GENERAL' below it.